

**ACTA No. 201 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2023.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con quince minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la participación del Sr. José Eduardo Aguirre, Vicealcalde y los Concejales (as) Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Caranqui, Sr. Luis León Asanza, Sra. Tatiana Salas Paucar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".
5. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DELIMITACIÓN DE ZONA DE DESARROLLO MINERO Y ZONAS DE EXTRACCIÓN MINERA DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 200 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2023, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 200 de la Sesión Ordinaria, de fecha jueves 13 de abril del 2023.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO"**.

Mil seiscientos noventa
y cuatro
-1794-

S.O. 19-04-2023

Folio No. 1794

Ing. Karla Celi, se puede evidenciar que el Ingeniero ha realizado las correcciones sugeridas para realizar el análisis correspondiente en forma digital de las observaciones realizadas que se habló en la sesión anterior, no se compañeros alguna otra cosa que tengan que mencionar ustedes.

Sra. Alcaldesa, como se han realizado todas las correcciones solicitadas en la sesión anterior, con las correcciones realizadas yo creo que ya estaría para su aprobación.

Ing. Zaida Gálvez, como podemos observar compañeros se han realizado todas las correcciones por lo tanto yo estoy de acuerdo realizar su aprobación.

Ing. Karla Celi, esta necesidad ha surgido en lo que se hizo la delimitación de zona de protección de ahí nace la idea de hacer esta ordenanza sustitutiva.

Sr. José Eduardo Aguirre, esta ordenanza va a servir muchísimo y va a ser de gran interés para nuestra comunidad como es la delimitación de zonas de protección de áreas no solo de la ciudad sino de todo el cantón es con la finalidad de que existan estas áreas protegidas y que el día de mañana las manos destructoras no puedan hacer daño a las mismas, esta ordenanza va a permitir precautelar nuestra naturaleza y nuestra fauna.

Sr. Luis León, también estoy de acuerdo que se apruebe esta ordenanza me parece que es un gran modelo para así poder seguir adelante por el beneficio de todos, cada uno de nuestros pueblos y también las zonas rurales.

In. Karla Celi, más que nada estamos en la ordenanza que es de las zonas de protección, también recordemos que tenemos unas pendientes que estaban ahí de proteger de lo cual dice: Del análisis de la tabla anterior, observamos que los riesgos de movimientos en masa de categoría muy alta en el cantón Portovelo corresponde al 12.05 % y el 31.70 % corresponde a categoría alta, estos son los porcentajes de amenaza, entonces tenemos en las más altas, ya que aquí habla de dos porcentajes se supone que es de esta tabla aparte de lo que no es el mismo número, están cambiadas tenemos 12.05 y es 12.25 %, tenemos 31.70 y en la tabla consta 31.07% por lo que esta mal tipiado, entonces quedaría 12.25 % corresponde a categoría muy alta y 31.07 % a categoría alta.

Ing. Fabián Correa, pero es algo innecesario y lógico porque aquí dice clarito, categoría muy alta en Portovelo corresponde a este valor y categoría alta al otro valor, porque yo lo veo claro, lo que si esta mal es el tipeo de los porcentajes.

Ing. Karla Celi, como para que este en orden la categoría muy alta corresponde al 12.25% y la categoría alta 31.07%, eso es lo único.

Sra. Alcaldesa, una vez corregido todo lo que se ha tratado en la sesión anterior se solicita que el concejo apruebe en segundo debate basándose a lo que determina el COOTAD y que sea aprobada por unanimidad.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a lo establecido en los Art. 55 y 321 del COOTAD por unanimidad le Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la

*Mil seiscientos noventa
y cinco*

- 1795 -

S.O. 19-04-2023

Folio No. 1795

"ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DELIMITACIÓN DE ZONA DE DESARROLLO MINERO Y ZONAS DE EXTRACCIÓN MINERA DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".

Ing. Karla Celi, igual como la ordenanza anterior acogiendo de los mapas, que ponga igual el link porque son de las zonas que corresponden a cada una de las que estan incluidas, considero que debería haber más anexos y que por cada cuadro debe haber un mapa.

Sra. Alcaldesa, es que ahí consta el cuadro general así como esta en la otra ordenanza.

Ing. Karla Celi, por cada cuadro debe haber un polígono.

Sra. Alcaldesa, no, esta mal compañera Karla Celi eso se pone ya en general, ustedes saben como se presenta una ordenanza, si recuerdan que la abogada nos dijo que no tenían por qué existir las fotos.

Ing. Karla Celi, pero por eso indico que le podemos poner un link.

Sra. Alcaldesa, eso sí, pero aparte porque en la ordenanza no puede subir con cosas de eso.

Ing. Karla Celi, claro cuando son estándares o mediciones eso sí se puede poner, por eso es mejor agregarle un link externo y es con la finalidad de darle a conocer a la ciudadanía que hemos cumplido con la transparencia de la información.

Sr. Luis León, en esta ordenanza en pocas partes ha sido de corregir.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que en las ordenanzas tienen que ir así tal como siempre se las viene haciendo, aparte es como dice la compañera Karla Celi que se les ponga el link, lo digo porque se presentó ordenanzas así y la abogada nos dijo que eso no podía ser.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a lo establecido en los Art. 55 y 321 del COOTAD por unanimidad le Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DELIMITACIÓN DE ZONA DE DESARROLLO MINERO Y ZONAS DE EXTRACCIÓN MINERA DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".

6. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Karla Celi, ahí se menciona el tema de la ordenanza que tenemos pendiente para el tema de la designación del nombre de las calles, si recuerdan la ordenanza que presentamos a la señora Alcaldesa por el tema de las calles, ahí se incluye que el informe de la Comisión Especial que estamos involucrados nosotros mismos es un borrador de ordenanza, entonces eso de ahí queremos tratar lo más pronto posible lo mucho hasta finales de este mes o a inicios de mayo igual para finiquitar este proyecto que se esta considerando a los personajes que han hecho historia en Portovelo tanto dentro como fuera del cantón.

Milsekientos noventa
y seis

- 1796 -

S.O. 19-04-2023

Folio No. 1796

Sra. Alcaldesa, les quiero informar referente a lo que estuve el día de ayer en Loja se quedó establecido por la Directora Zonal que van a tener la fecha, incluso voy a tener que viajar a la ciudad de Quito para poder gestionar con el nuevo Director porque lo han cambiado al Director que ya no es Fernando Alvear es otro Director de apellido Echeverría estamos consiguiendo la cita para poder ir y establecer el día, el inconveniente que se ha existido es que se puso que el municipio iba a dar en prestación de servicios a dos personas y no le han puesto con remuneración por eso era que el registro civil decía que no podía apresurarla porque ellos no tienen presupuesto y como eso nos dijeron a nosotros desde un inicio y por eso nosotros pusimos a las dos personas con remuneración ya una vez aclarado ese tema con el informe que enviaron de Loja constando que es con remuneración ya nos van a dar la apertura, eso quería comentarles.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con diez minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 19 de abril del 2023, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO
